



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA COMUNICADO DE PRENSA

Pacto Verde Europeo: Se alcanza un acuerdo sobre la reducción de las emisiones del transporte marítimo mediante el fomento de combustibles sostenibles

Bruselas, 23 de marzo de 2023

La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo político alcanzado entre el Parlamento Europeo y el Consejo, que aumenta la contribución del transporte marítimo para la consecución del objetivo a escala de la UE de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero en al menos un 55 % de aquí a 2030, y para lograr la neutralidad climática en 2050.

Esta mañana a primera hora, los legisladores llegaron a un acuerdo sobre «**FuelEU Maritime**», un nuevo Reglamento de la UE que garantiza que la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero de los combustibles utilizados por el sector del transporte marítimo disminuirá gradualmente con el tiempo, en desde un 2 % en 2025 hasta llegar al 80 % en 2050. Esta medida contribuirá a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del sector del transporte marítimo promoviendo el uso de combustibles y energía más limpios.

El acuerdo complementa el acuerdo provisional alcanzado el 18 de diciembre de 2022 para incluir las emisiones del transporte marítimo en el **régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE UE)**; ambas iniciativas son clave en los esfuerzos de la UE por reducir las emisiones del transporte marítimo.

Descarbonización del transporte marítimo

En la UE, el transporte por vías navegables generó entre el 3 y el 4 % de las emisiones totales de CO₂ en 2021. A pesar de la caída de la actividad en 2020 debido a la pandemia de coronavirus, se espera que el transporte marítimo crezca, impulsado por el aumento de la demanda de recursos primarios y transporte de contenedores.

FuelEU Maritime contribuirá a descarbonizar el sector del transporte marítimo estableciendo **límites máximos a la intensidad anual de gases de efecto invernadero de la energía utilizada por los buques**. Estos objetivos serán más ambiciosos con el tiempo para estimular y reflejar la evolución esperada de la tecnología y el aumento de la producción de combustibles renovables e hipocarbónicos. Los objetivos abarcan no solo las emisiones de CO₂, sino también las de metano y óxido nitroso a lo largo de todo el ciclo de vida de los combustibles.

Las nuevas normas también introducen un **requisito adicional de cero emisiones en el punto de atraque**, que exige el uso del suministro de electricidad en puerto o de tecnologías alternativas de emisión cero en los puertos por parte de los buques de pasaje y portacontenedores, con vistas a mitigar las emisiones de contaminantes atmosféricos en los puertos, que a menudo se encuentran cerca de zonas densamente pobladas.

FuelEU Maritime adopta un enfoque **basado en objetivos y tecnológicamente neutro**, que permite la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías de combustible para satisfacer las necesidades futuras y ofrece a los operadores la libertad de decidir qué utilizar sobre la base de los perfiles específicos de los buques o de la operación. El Reglamento también prevé un **mecanismo voluntario de acumulación**. En virtud de este régimen, los buques podrán acumular, con uno o varios buques más, su balance de la conformidad. Por lo tanto, será la acumulación en su conjunto la que tenga que cumplir por término medio los límites de intensidad de gases de efecto invernadero.

El mandato armonizado de la UE mantendrá unas condiciones de competencia equitativas y garantizará el crecimiento del mercado de combustibles marítimos sostenibles y el buen funcionamiento del transporte marítimo, contribuyendo al mismo tiempo a los objetivos climáticos de la UE. Lo hará aumentando la demanda de combustibles renovables e hipocarbónicos. Proporcionará seguridad jurídica a los operadores de buques y a los productores de combustible y ayudará a impulsar la producción a gran escala de combustibles marítimos sostenibles. A su vez, esto contribuirá a reducir la diferencia de precios entre los combustibles fósiles y las opciones sostenibles. Se ha incluido un régimen especial de incentivos para apoyar la adopción de combustibles renovables de origen no biológico con un alto potencial de descarbonización.

Siguientes etapas

El acuerdo político alcanzado esta mañana debe ahora adoptarse formalmente. Una vez que el Parlamento Europeo y el Consejo finalicen el procedimiento, las nuevas normas se publicarán en el Diario Oficial de la Unión Europea y entrarán en vigor veinte días después de su publicación.

Contexto

El [Pacto Verde Europeo](#) es el plan de crecimiento a largo plazo de la UE para lograr que Europa sea climáticamente neutra de aquí a 2050. Para alcanzar este objetivo, Europa debe reducir sus emisiones en al menos un 55 % de aquí a 2030, en comparación con los niveles de 1990. El acuerdo alcanzado esta mañana constituye otro paso importante en la adopción del [paquete de medidas «Objetivo 55»](#) de la Comisión para cumplir el Pacto Verde Europeo. Se produce tras otros acuerdos políticos sobre partes de este paquete, más recientemente sobre [normas más estrictas para impulsar la eficiencia energética](#).

El transporte marítimo es un componente esencial del sistema de transporte europeo y desempeña un papel fundamental para la economía europea, ya que contribuye al 75 % del volumen del comercio exterior de la UE y al 31 % del volumen del comercio interior de la UE. En la actualidad, la combinación de combustibles en el sector marítimo depende totalmente de los combustibles fósiles. Para lograr la neutralidad climática, la UE debe reducir las emisiones del transporte, incluidas las del transporte marítimo, en un 90 % de aquí a 2050 (en comparación con los niveles de 1990). El aumento del uso de combustibles renovables e hipocarbónicos a través de FuelEU Maritime y un mayor apoyo a la innovación para abordar el impacto medioambiental del sector del transporte marítimo serán cruciales para que la UE alcance sus objetivos climáticos en el marco del Acuerdo de París y haga realidad el Pacto Verde Europeo.

Más información

[Propuestas «Objetivo 55»](#)

[Propuesta «FuelEU Maritime»](#)

[Acuerdo provisional para ampliar el RCDE UE a las emisiones del sector marítimo](#)

[Reducción de las emisiones del sector del transporte marítimo](#)

Cita(s)

Los buques deben abandonar los combustibles fósiles y pasar a alternativas más ecológicas. Con las perspectivas a largo plazo de este acuerdo, enviamos una señal clara al sector en toda la cadena de valor, desde los armadores y los operadores hasta los productores de combustible, los astilleros y los fabricantes de equipos, de que es útil y necesario invertir en combustibles marítimos sostenibles y en tecnologías de cero emisiones. Esto está plenamente en consonancia con nuestros esfuerzos por apoyar las tecnologías de combustibles

alternativos sostenibles en el marco de la nueva Ley sobre la industria de cero emisiones netas.

Adina Vălean, comisaria responsable de Transportes - 23/03/2023

La UE está plenamente comprometida con sus objetivos climáticos para 2030 y 2050 y decidida a que todos los sectores avancen hacia la neutralidad climática. Con este acuerdo como complemento al anterior sobre la inclusión de las emisiones marítimas en el RCDE UE, estamos creando un marco global para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte marítimo. Es una parte importante de la ecuación «Objetivo 55».

Frans Timmermans, vicepresidente ejecutivo responsable del Pacto Verde Europeo - 23/03/2023